1 REGIMEN ECONOMICO DEL CONTRATO. 2

2 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. VALORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA O BIO RESIDUO. 2

3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EURO VI. 2

4 LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES. 2

5 RECOGIDA PRODUCTORES SINGULARES. 2

6 LISTADO DE PERSONAL OBJETO DE SUBROGACIÓN. 2

1 REGIMEN ECONOMICO DEL CONTRATO.

Los licitadores deberán contemplar en sus proyectos el cumplimiento de los mínimos recogidos en el PPT y las mejoras sobre estos que resulten de su oferta. En consecuencia el pago de los servicios se regulará como claramente preceptua el PCAP en su capítulo 2. A mayor abundamiento, el PPT en su artículo 12.15 reglamenta con meridiana claridad la cuantía, naturaleza y pago de los trabajos extraordinarios.

2 DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA. VALORACIÓN PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN ORGÁNICA O BIO RESIDUO.

Afirmativo, existe la contradicción alegada en su escrito. En consecuencia se establece redondeo a 1 decimal como dispone el 5.6.3 del PCAP.

3 OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO EURO VI.

Afirmativo, existe la alegada contradicción. El PPT, prescribe respecto de la maquinaria y medios materiales una antigüedad máxima de 4 años o 10.430 horas de uso. La norma Euro VI comenzo a aplicarse en enero de 2014, por lo tanto los vehículos de menos de cuatro años deberán cumplir con la norma Euro VI. Puede darse el caso de que los licitadores aporten vehículos con menos de 10.430 horas de uso y más de 4 años de antigüedad, en este supuesto el mínimo exigido será Euro IV.

4 LIMPIEZA Y LAVADO DE CONTENEDORES.

Afirmativo, existe un error de transcripción en la alegada tabla. La frecuencia correcta para “resto del año” será de 1-3 lavados cada CUATRO semanas.

5 RECOGIDA PRODUCTORES SINGULARES.

No existe listado de productores singulares, los licitadores deberán realizar el estudio de campo que les permita identificar y proponer un servicio de recogida a productores singulares en consideración a lo reglamentado en el PPT.

6 LISTADO DE PERSONAL OBJETO DE SUBROGACIÓN.

Los TC2 no se facilitan